

acompañando el resguardo de haber abonado la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 9 de abril de 1983.—El Alcalde, P. S. M., el Secretario general.—5.759-E.

**12685** *RESOLUCION de 11 de abril de 1983, del Ayuntamiento de Capdepera, referente a la oposición para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 18.178, de fecha 29 de marzo de 1983, se publica la convocatoria íntegra para proveer, por oposición libre, una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico de Capdepera (Baleares), clasificada con el índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás derechos inherentes al cargo; siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Capdepera, 11 de abril de 1983.—El Alcalde, Salvador Moll Vaquer.—5.795-E.

**12686** *RESOLUCION de 11 de abril de 1983, del Consejo Insular de Mallorca, referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Informática.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares», correspondiente al día 9 de abril de 1983, se inserta íntegra la convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior de Informática, dotada con el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5 y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 1983.—El Presidente, Maximiliano Morales.—5.789-E.

**12687** *RESOLUCION de 12 de abril de 1983, del Ayuntamiento de León, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Oficial Jefe de la Policía municipal.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 80, de 11 de los corrientes, se publica íntegramente la convocatoria y bases del concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Jefe de la Policía municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. Dicha plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, siendo el desempeño de dicha plaza incompatible con cualquier actividad remunerada pública o privada, quedando sometida al régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público para general conocimiento siendo el plazo de presentación de solicitudes de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 12 de abril de 1983.—El Alcalde.—5.661-E.

**12688** *RESOLUCION de 12 de abril de 1983, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la convocatoria para proveer 11 plazas de Técnicos de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 78, de 8 de abril del corriente año, publica la convocatoria, bases y programa de la oposición convocada para cubrir en propiedad once plazas de Técnicos de Administración General más las vacantes que se produzcan hasta el comienzo de los ejercicios.

Estas plazas están dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10 y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legalidad vigente.

Los sucesivos anuncios de esta oposición, listas provisional y definitiva de admitidos, Tribunal calificador, resultado del sorteo del orden de actuación y fecha del primer ejercicio, se publicarán en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla».

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado», y deberán ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen, haciendo constar en ellas el aspirante:

- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.
- Que se compromete a jurar o prometer acatamiento a la Constitución.
- El título que posee de entre los exigidos.
- Si desea realizar el ejercicio voluntario y en qué idioma.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de abril de 1983.—El Secretario general, Juan A. Cámpora Gamarra.—6.000-E.

**12689** *RESOLUCION de 14 de abril de 1983, de la Diputación Provincial de Almería, referente a la convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Berja (Almería).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 80, de 11 de abril de 1983, se inserta convocatoria expresada, cuyos datos esenciales se extractan a continuación:

Primero.—Personas que pueden concursar: La vacante corresponde al turno de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda. Podrán tomar parte en el concurso los que concurren en ellos los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudadora y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda. A falta de aspirantes de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda, podrán tomar parte los funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Almería.

Segundo.—Características de la Zona: La Zona está integrada por los términos municipales de Adra, Alcolea, Bayarcal, Beninar, Berja, Dalías, Darrical, Fondón, Laujar y Paterna del Río, siendo la capitalidad de la Zona Berja.

El promedio de cargo líquido en voluntaria, formulado por la Tesorería de Hacienda en el último bienio 1981-82, asciende a 132.724.193 pesetas, y el de los valores de Organismos y Corporaciones autorizadas, a 7.520.871 pesetas. La Zona está clasificada en categoría «Especial».

Tercero.—Remuneraciones:

Premio del 6,05 por 100 en la cobranza en período voluntario. Participación del 80 por 100 en los apremios en período ejecutivo del concedido a la Diputación.

Participación del 64 por 100 en los premios en recaudación voluntaria que corresponda a la Diputación por el cobro de cuotas a otros Organismos y Corporaciones.

Cuarto.—Fianza: La cuantía de la fianza será de 6.633.210 pesetas, importe del 5 por 100 del promedio de cargo de valores del Estado del último bienio, prestándose en la siguiente forma: En metálico, títulos de la Deuda Pública, póliza de Crédito y Caución, aval solidario de Banco, banquero o Caja de Ahorros, registrados oficialmente, así como mediante afectación de inmuebles libres de cargas, garantizada por primera hipoteca preferente, a base de la valoración que oficialmente se asigne a la finca para estos efectos. El Recaudador designado está obligado a constituir la dentro del tiempo que medie desde la firmeza en vía administrativa del nombramiento hasta el fin del ejercicio o fecha que pueda señalarse para la posesión, con un plazo mínimo de dos meses anteriores a esta última.

Quinto.—Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Almería y presentarse en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y provincial, acompañando los documentos que las justifiquen y los que acrediten los méritos que se aleguen, en el plazo de treinta días a contar del siguiente de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—Recursos: Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Conforme al artículo 65 del Estatuto, el acuerdo de nombramiento y resolución del concurso podrá ser recurrido en alzada, en el plazo de quince días, ante el Ministro de Hacienda. Asimismo, el nombramiento de Recaudador por el Ministro de Hacienda y las resoluciones de éste contra el efectuado por la Diputación podrán ser objeto de recurso contencioso-administrativo.

Séptimo.—Toma de posesión: El Recaudador designado habrá de tomar posesión, constituida la fianza, al comienzo del inmediato ejercicio. La falta de posesión del Recaudador designado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Almería, 14 de abril de 1983.—El Presidente.—5.793-E.